

BASES DE MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN

N° UAMI.CAB.04.2025

**SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL LABORATORIO DE REALIDAD VIRTUAL T-40
DE LA DIVISION DE CBI**

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa,
Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

INDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
I.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
1.1.1 ASPECTOS GENERALES.....	5
I.2. Descripción general del bien	6
I.3. CALENDARIO DE EVENTOS.....	6
I.4. Aclaración general sobre las carpetas	7
I.5. Asistencia y registro de los personas participantes	7
I.6 INFORMACIÓN SOBRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	8
II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	8
II.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	8
II.2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	9
II.3. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	11
II.4. REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	11
III. FORMA DE PAGO.....	12
IV. FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE ANTICIPO.....	12
V. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	12
VI. INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN.....	13
VI.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.....	13
VI.2.-PROPUESTA TÉCNICA.....	13
VI.3.-PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
VII. MODIFICACIONES	13
VIII. CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.....	14
IX. CANCELACIÓN: ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.....	14
X. DESCALIFICACIÓN: ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES.....	14
XI. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA MODALIDAD: ARTÍCULO 34 DEL REPLA.....	14
XII. NO RESPONSABILIDAD CIVIL.....	15
XIII. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	15
XIV. ANEXOS.....	15

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

ANEXO 1. ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO.....	16
REVOCADOS LOS PODERES.	
ANEXO 2. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	17
ANEXO 3. DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 10 Y 51 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.....	18
ANEXO 4. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES (REPLA).....	19
ANEXO 5. MODELO DE CONTRATO	20
ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO.....	26
XV)LIGA PARA CONSULTAR EL REPLA.....	33

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa,
Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Bases se entenderá por:

ISR	Impuesto Sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
PARTICIPANTE	Persona física o moral invitada a participar en la presente modalidad
REPLA	Reglamento para las Adjudicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UAM-I,	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

COMITÉ DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

MODALIDAD POR INVITACIÓN

UAMI.CAB.04.2025

SOLUCION INTEGRAL PARA EL LABORATORIO DE REALIDAD VIRTUAL T-40 DE LA DIVISION DE CBI

I.1.1 ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con los artículos 1,2,3 fracción II, 22, 23 y 24 del Reglamento para las Adjudicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana se emiten las siguientes bases y anexo técnico para el **"SOLUCION INTEGRAL PARA EL LABORATORIO DE REALIDAD VIRTUAL T-40 DE LA DIVISION DE CBI"**.

Las personas participantes serán responsables de leer y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, en el entendido de que la omisión o contravención de algunos de los puntos, requisitos o documentos solicitados, serán motivo de descalificación, conforme a lo establecido en los artículos 33 y 34 del REPLA.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

BASES

I.2 Descripción general de los bienes

La modalidad del procedimiento es por INVITACIÓN para el SOLUCION INTEGRAL PARA EL LABORATORIO DE REALIDAD VIRTUAL T-40 DE LA DIVISION DE CBI.

I.3 CALENDARIO DE EVENTOS:

Evento	Fecha y Hora	Lugar				
Visita al sitio	17 de septiembre del 2025 a las 13:00 horas.	Edificio “T” planta baja Cubículo T-040, con el Dr. Juan José Cabello Robles				
Recepción de dudas para solicitud de aclaración	El período para la recepción de preguntas es del 17 al 22 de septiembre del 2025 hasta las 14:00 horas	al correo electrónico comitesizt@xanum.uam.mx , en archivo adjunto en formato de Word arial 12. Ejemplo: <table><tr><td>No.</td><td>Pregunta</td></tr><tr><td>1</td><td></td></tr></table>	No.	Pregunta	1	
No.	Pregunta					
1						
Envío de respuestas	25 de septiembre a las 16:00 horas.	por correo electrónico.				
Registro de las personas participantes	6 de octubre del 2025 a las 11:30 horas.	Presencial. En la Unidad Iztapalapa, Edificio “A” planta alta Sala de juntas de Consejo Académico, Ubicada en Nuevo Acceso Oriente sobre la Avenida Purísima y Calle 8, Col. Leyes de Reforma 1A sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310 con La Lic. Imelda Campos.				
Presentación y Apertura de propuestas	6 de octubre del 2025 a las 12:00 horas.	Presencial. En la Unidad Iztapalapa, Edificio “A” planta alta Sala de juntas de Consejo Académico, Ubicada en Nuevo Acceso Oriente sobre la Avenida Purísima y Calle 8, Col. Leyes de Reforma 1A sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310 con La Lic. Imelda Campos.				
Comunicación del fallo	10 de octubre del 2025 en el transcurso del día.	por correo electrónico				

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

Cualquier modificación a las presentes Bases, incluyendo las que resulten del documento de aclaraciones, que será enviado a las personas participantes por correo electrónico, deberán ser consideradas por las personas participantes en la elaboración de sus propuestas.

Después de la fecha prevista para la recepción de dudas, en el calendario de eventos, no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones.

I.4 Aclaración general sobre la presentación de las carpetas

No se recibirá ninguna propuesta fuera del horario establecido. Las personas participantes deberán presentar **en sobre cerrado** debidamente separados e identificados **cuatro** carpetas de la forma siguiente:

Cada documento debe identificarse punto por punto con número y nombre, de conformidad con estas bases, (ejemplo II.1.1 copia fotostática del....) **CARPETA NÚMERO 1:** contendrá la documentación legal, **CARPETA NÚMERO 2:** contendrá la documentación financiera, **CARPETA NÚMERO 3:** con la documentación técnica y **CARPETA NÚMERO 4:** con la oferta económica, de conformidad con el "ANEXO TÉCNICO" que forma parte de las presentes bases, asimismo deberá **entregar un respaldo electrónico** en memoria USB de la documentación contenida en las carpetas, escaneada en archivo PDF y ordenada en carpetas e identificadas de igual forma que las carpetas físicas.

La documentación legal, financiera y fiscal, así como las propuestas técnica y económica que no sean recibidas en la fecha y horario indicados en el calendario de eventos, se tendrán como no presentados, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente y el participante no podrá continuar en el proceso.

I.5 registro de las personas participantes y presentación de propuestas.

I.5.1 Registro. El registro se llevará a cabo a las **11:30 horas del día 6 de octubre del 2025** Edificio "A" planta alta Sala de juntas de Consejo Académico, Ubicada en Nuevo Acceso Oriente sobre la Avenida Purísima y Calle 8, Col. Leyes de Reforma 1A sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310 con La Lic. Imelda Campos.

I.5.2 Presentación de propuestas. **12:00 horas del día 6 de octubre del 2025** Las personas participantes podrán acceder, de forma peatonal a la Unidad Iztapalapa, por Nuevo Acceso Oriente, Ubicado en Av. Purísima y calle 8, Col. Leyes de Reforma 1A sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310. Solamente se permitirá el acceso a una persona por empresa.

No se registrará en la lista a quien asista después de la hora señalada por lo que se les recomienda lo siguiente: considerar que les tomará algunos minutos el ingreso a la Unidad, ya que deberán primero registrarse en el acceso.

Este acto quedará grabado para los efectos a que haya lugar.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

I.6 Información general sobre el acto de presentación y apertura de propuestas

De conformidad con el artículo 24 fracción II incisos c) y d), el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **6 de octubre del 2025** a las **12:00 horas** de manera presencial, previo registro como se indica en el punto I.5.1, cita en el e Edificio “A” planta alta Sala de juntas de Consejo Académico, Ubicada en Nuevo Acceso Oriente sobre la Avenida Purísima y Calle 8, Col. Leyes de Reforma 1A sección, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310.

El representante de la empresa que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, será responsable de la toma de decisiones.

De conformidad con el artículo 28 del REPLA, un representante de la UAM-I dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas recibidas, al final **se levantará acta** en la que se hará constar: lugar, fecha y hora en que se llevó a cabo el acto, nombre del representante de la UAM-I encargado de presidirlo, nombre de los asistentes, nombre de los invitados, nombre de los inscritos que no se presentaron al acto, importe total de las propuestas aceptadas, propuestas descalificadas indicando las causas concretas, fundadas y motivadas conforme a las bases y el REPLA, invitados que se disculparon, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la modalidad. Esta acta deberá ser firmada por quién coordine la reunión, previa lectura de la misma y **se les enviará por archivo electrónico** a cada una de las personas asistentes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de apertura de las propuestas.

II.-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con los Artículos 25 y 26 del REPLA, **las carpetas deberán estar cerradas y selladas** y encontrarse identificadas plenamente con el número del procedimiento (**UAMI.CAB.04.2025**) y la razón social de la persona participante.

II.1 CARPETA 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

II.1.1.-Copia fotostática de la identificación personal del representante legal o apoderado de la empresa (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

II.1.2.-Copia fotostática del Acta Constitutiva de la empresa.

II.1.3.-Copia fotostática del Poder Notarial vigente para actos de administración y/o de dominio del representante legal o apoderado de la empresa.

II.1.4.-Copia fotostática de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes o comprobante de inscripción al R.F.C.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

II.1.5.-Copia fotostática del comprobante de domicilio **de no más de 2 meses** anteriores a la apertura, a nombre de la empresa o que coincida con el domicilio fiscal.

II.1.6.-Escrito del representante legal bajo protesta de decir verdad que **no le han sido revocados** los poderes, por lo que a la fecha de la invitación cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí y por su representada. **(ANEXO 1)**

II.1.7.-En caso de que el representante sea extranjero, documento migratorio expedido por autoridades mexicanas en términos de la Ley General de Población. En caso contrario especificar, en una hoja membretada y firmada que no aplica este punto.

II.1.8.-Escrito de declaración de integridad, mediante el cual las personas participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás invitados. **(ANEXO 2)**

II.1.9.-Carta bajo protesta de decir verdad, en donde el participante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos **10 y 51**, fracción VI, del Reglamento para las Adjudicaciones. **(ANEXO 3.)**

II.1.10.-Declaración de conocimiento de las bases del presente procedimiento y del reglamento para las adjudicaciones. **(ANEXO 4.)**

II.1.11.-Modelo de contrato firmado de conocimiento por el representante legal de la empresa **(ANEXO 5)**

II.1.12.-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social. con antigüedad no mayor a 7 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta.

II.1.13.-Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT. con antigüedad no mayor a 7 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta.

II.1.14 Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la UAM.

II.2 CARPETA 2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

1. Estados financieros del ejercicio **2024** debe incluir los siguientes puntos:

- a) El estado de posición financiera.
- b) Estado de resultados.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

- c) Notas correspondientes a los estados financieros.
Son explicaciones detalladas que acompañan a los estados y proporcionan información adicional para la correcta interpretación de la situación financiera de una entidad. Estas notas son una parte integral de los estados financieros y ayudan a los usuarios a comprender mejor la información presentada pueden incluir; políticas contables, información sobre transacciones y eventos, información sobre activos y pasivos, información sobre patrimonio, información sobre contingencias, información sobre el entorno económico.
- d) Copia fotostática de la cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública del contador que prepara los estados financieros.
- 2. Estados financieros preparados por la administración de la empresa, firmados por el contador público que los formula y por el representante legal, al **31 de agosto de 2025**, que deberán incluir:
 - a) Estado de situación financiera.
 - b) Estado de resultados.
 - c) Notas correspondientes a los estados financieros.
Son explicaciones detalladas que acompañan a los estados y proporcionan información adicional para la correcta interpretación de la situación financiera de una entidad. Estas notas son una parte integral de los estados financieros y ayudan a los usuarios a comprender mejor la información presentada pueden incluir; políticas contables, información sobre transacciones y eventos, información sobre activos y pasivos, información sobre patrimonio, información sobre contingencias, información sobre el entorno económico.
 - d) Cédula profesional del contador público que prepara los estados financieros.
- 3. Declaración Anual del ISR normal y complementaria(s), en su caso, presentada(s) ante el SAT del **ejercicio 2024**, incluyendo el acuse de recibo por dicha autoridad.
- 4. **Opinión del cumplimiento de obligaciones** fiscales emitida por el SAT, con antigüedad no mayor a 7 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta, la cual deberá ser **positiva** para continuar en el proceso de modalidad.
- 5. Comprobante del pago del impuesto local sobre nóminas, correspondiente **al mes de agosto del 2025**, o en su caso manifestar bajo protesta de decir verdad de no contar con trabajadores.
- 6. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, con antigüedad no mayor a 7 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

II.3 CARPETA NÚMERO 3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

La propuesta técnica se presentará dirigida al COMITÉ DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, en idioma español de acuerdo a lo solicitado en el **“ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO”** de esta invitación, en papel membretado de la empresa participante, indicando la razón social, domicilio, teléfono, número y nombre del concurso y la fecha.

- Contendrá el nombre y firma del representante legal de la empresa o persona física.
- Cualquier otro beneficio que ofrezca el proveedor se tomará en consideración por los miembros del Comité.
- Especificará que el tiempo de entrega es a más tardar el **28 de noviembre del 2025** a entera satisfacción del área solicitante.
- Especificar que el lugar de entrega de la "SOLUCION INTEGRAL PARA EL LABORATORIO DE REALIDAD VIRTUAL T-40 DE LA DIVISION DE CBI" es en edificio T-40 planta baja.

II.4 CARPETA NÚMERO 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica se presentará dirigida al COMITÉ DE LA UNIDAD IZTAPALAPA en original, en idioma español y en papel membretado de la empresa participante, indicando la razón social, domicilio, teléfono, número y nombre del concurso y la fecha de la cotización presentada, de acuerdo a lo solicitado en el **“ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO”** de esta invitación.

- Contendrá el nombre y firma del representante legal de la empresa acreditado en el Concurso o persona física.
- Se presentará en moneda nacional, describirá los bienes, su precio unitario, descuento en su caso, subtotal y el I.V.A desglosado. La operación aritmética deberá ser exacta y expresarse **en número y letra**. En caso de no ser coincidente la cantidad con lo expresado en letra, se tomará como válida y definitiva la cantidad expresada en letra.
- Los precios ofrecidos incluirán cualquier costo adicional y posterior de éste o de cualquier otra comisión no contemplada.

En caso de que los precios presentados se encuentren fuera de los existentes en el mercado, en perjuicio de la Universidad Autónoma Metropolitana, la oferta será descalificada en su totalidad.

- Deberá indicar vigencia de la cotización.

Deberá indicar que la fecha para entregar la "SOLUCION INTEGRAL PARA EL LABORATORIO DE REALIDAD VIRTUAL T-40 DE LA DIVISION DE CBI" es a más tardar el **28 de noviembre del 2025** a entera satisfacción del área solicitante.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

NOTA 1. El participante ganador deberá presentar la documentación legal y financiera en original para su cotejo previo a la firma del contrato-pedido.

III.FORMA DE PAGO

El pago para la "**SOLUCION INTEGRAL PARA EL LABORATORIO DE REALIDAD VIRTUAL T-40 DE LA DIVISION DE CBI**", se llevará a cabo a través de transferencia bancaria dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega a entera satisfacción de la UAM y previa presentación de la factura correspondiente, en la Unidad Iztapalapa, ubicada en Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México.

En caso de que el participante ganador requiera anticipo, no se podrá otorgar mas del 50% del monto total de su propuesta económica incluyendo IVA y se deberá garantizar con la fianza correspondiente del 100% del monto total del anticipo otorgado. Lo anterior de conformidad con el Artículo 47 del REPLA.

IV.FIANZAS

IV.1 FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato respectivo, el **participante adjudicado** deberá otorgar una fianza expedida por una Afianzadora autorizada para operar en el país, en moneda nacional a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana por un importe equivalente al **10%** del monto del contrato, incluyendo el IVA, esta fianza deberá presentarse dentro de los **5 días** hábiles siguientes a la fecha de celebración del contrato.

IV.2 FIANZA DE ANTICIPO

Para garantizar el cumplimiento del anticipo, en caso de ser solicitarlo por el participante adjudicado, deberá otorgar una fianza expedida por una Afianzadora autorizada para operar en el país, en moneda nacional a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana por un importe equivalente al 100% del monto total del anticipo incluyendo el IVA, esta fianza deberá presentarse dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la firma del contrato.

V.CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

De conformidad con el **Artículo 30** del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM, la Universidad evaluará integralmente las propuestas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, con criterios cualitativos y cuantitativos, con base en la ponderación de los siguientes valores:

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

- I.-Documentación financiera: con un valor de hasta el diez por ciento,
- II.-Propuesta técnica: con un valor de hasta un setenta por ciento y
- III.-Propuesta económica: con un valor de hasta un setenta por ciento.

VI.INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

VI.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA (10%).

Se verificará el cumplimiento de las obligaciones fiscales y solvencia económica, conforme lo solicitado en las presentes bases, para realizar adecuadamente la entrega de los bienes objeto de esta invitación.

VI.2. PROPUESTA TÉCNICA (40%).

PROPUESTA TÉCNICA 40%

Se verificará que las personas participantes cumplan con el tiempo de entrega, tiempos de respuesta, garantías y demás requisitos indicados en las presentes bases y en el anexo técnico.

La propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser descalificada, deberá obtener cuando menos el 30% del máximo otorgado a la propuesta técnica.

Las propuestas económicas de las propuestas técnicas no solventes ya no serán evaluadas.

VI.3.PROPUESTA ECONÓMICA (50%).

PRESUPUESTO 50%

Serán considerados los aspectos económicos ofrecidos por las personas participantes y se verificará que su propuesta esté debidamente requisitada conforme a lo establecido en las presentes bases.

VII.MODIFICACIONES

De conformidad con el Artículo 31 del REPLA, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, tendrá la posibilidad de solicitar a los proveedores la mejora de propuestas solventes mediante entrevista pública, hecho que se hará del conocimiento de las personas participantes por escrito mediante correo electrónico.

Las modificaciones a las Bases que se **deriven del documento de aclaración de dudas** serán consideradas como parte integrante de las propias Bases, debiendo ser consideradas por las personas participantes en la elaboración de sus propuestas.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

VIII.CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

Conforme al **artículo 37** del Reglamento para las Adjudicaciones cualquier cuestión que no esté prevista en las presentes Bases o en el propio Reglamento para las Adjudicaciones, se procederá de conformidad con la resolución que emita el Comité de la Unidad.

IX. CANCELACIÓN:

ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.

La modalidad de adjudicación podrá **cancelarse** antes de la apertura de la documentación y de las propuestas, por:

- I.-La Junta Administrativa o los comités cuando se registre sólo una persona licitante o invitada, o
- II. La persona titular de la Rectoría General o de las rectorías de unidad, según corresponda, cuando por casos fortuitos o de fuerza mayor no sea posible su continuación, o se pudiera causar daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, previa cuantificación del mismo.

La cancelación de la modalidad de adjudicación deberá estar fundada y motivada, y se comunicará a las personas licitantes o invitadas en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la emisión de la misma.

X.DESCALIFICACIÓN:

ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.

Las personas licitantes o invitadas serán **descalificados** durante la apertura y análisis de propuestas en caso de que:

- I.-Incumplan, omitan o alteren alguno de los requisitos o documentos establecidos en las bases;
- II.-Convengan entre ellos los términos de sus propuestas en perjuicio de la Universidad;
- III.-Se encuentren en situación de mora respecto a otras contrataciones con la Universidad;
- IV.-Sean suspendidos en términos del artículo 51, o
- V.-Se ubiquen en alguna otra causa prevista en las bases.

XI.DECLARACIÓN DESIERTA DE LA MODALIDAD:

ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.

La persona titular de la Rectoría General o de las rectorías de unidad, a propuesta de la Junta Administrativa o de los comités, según sea el caso, declararán **desierta** la modalidad de adjudicación, una vez concluida la presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en caso de que:

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

- I.-Las propuestas no reúnan los requisitos establecidos en las bases;
- II.-Los precios señalados en las propuestas no resulten aceptables;
- III.-Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de Adjudicación, o
- IV.-Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar o impidan la continuación de la modalidad de adjudicación.

XII.NO RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que la Universidad Autónoma Metropolitana no tendrá responsabilidad civil de los daños y perjuicios que pueda causar a las personas participantes en este procedimiento a causa de paro de labores académicas o administrativas, así como por casos fortuitos o causas de fuerza mayor que impidan el desarrollo normal de este procedimiento.

Si se presentara alguna de estas contingencias el proceso se reanudará a la brevedad posible, notificando a las personas participantes el nuevo calendario.

XIII.COMUNICACIÓN DEL FALLO

Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento para las Adjudicaciones, el fallo será inapelable y se comunicará a las personas licitantes o invitadas el día **10 de octubre en el transcurso del día**, mediante correo electrónico.

XIV.ANEXOS

Adjunto a la presente encontrará:

- **ANEXO 1.** ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS LOS PODERES.
- **ANEXO 2.** ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- **ANEXO 3.** DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 10 Y 51 fracción VI DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM.
- **ANEXO 4.** DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES (REPLA).
- **ANEXO 5.** MODELO DE CONTRATO
- **ANEXO 6.** ANEXO TÉCNICO.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

Anexo 1

Escrito del representante legal de que no le han sido revocados los poderes
--

(IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO)

Fecha :

Universidad Autónoma Metropolitana.
Unidad Iztapalapa
P r e s e n t e .

El suscrito (nombre del representante de la empresa)_____ a nombre y representación de (nombre de la empresa) _____, invitado en el procedimiento No. (número de procedimiento) _____ para: (nombre del procedimiento) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que los poderes que se me otorgaron con el protocolo No. _____ (número de la escritura pública donde se le otorgan los poderes), de fecha _____ (fecha de la escritura pública donde se le otorgan los poderes) ante el notario No. _____ (número de la notaría donde se suscribe la escritura pública donde se le otorgan los poderes) de _____ (Ciudad o municipio donde se ubica la notaría donde se suscribe la escritura pública donde se le otorgan los poderes), no me han sido revocados, por lo que a la fecha de la modalidad cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada.

Nombre, cargo y firma

(Nombre, cargo y firma del representante legal del invitado.)

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

Anexo 2

Escrito de declaración de integridad

(IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO)

Fecha :

Universidad Autónoma Metropolitana.
Unidad Iztapalapa.
P r e s e n t e .

El suscrito (nombre del representante que suscribe la propuesta) _____ a nombre y representación de (nombre de la empresa o persona física) _____, invitado en el procedimiento No. (núm. De procedimiento) _____ relativa a (nombre del procedimiento) _____, ubicado (a) en (dirección de la empresa o persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que, por mí mismo, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás invitados.

Nombre, cargo y firma
(del representante legal de la empresa o persona física)

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

ANEXO 3

**DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 10 Y 51 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES DE LA UAM
(REPLA)**

(IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO)

Referente a la Invitación para participar en el Procedimiento No. _____ para:
(describir nombre del procedimiento: _____, de la
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, ubicada en Avenida Ferrocarril San
Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310,
Ciudad de México.

Por medio de la presente, deseamos hacer de su conocimiento que conforme a las orientaciones
del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM, manifestamos a usted bajo protesta de decir
verdad, que la Empresa/persona física: _____, no se encuentra
en los supuestos de los artículos **10 y 51** fracción VI del Reglamento para las Adjudicaciones y
que no tiene vínculo alguno con los miembros y personas participantes técnicos que integran el
Comité de la Unidad Iztapalapa y que participan en esta modalidad de adjudicación, como
impedimento para presentar o celebrar contratos.

Agradeciendo sus finas atenciones, nos repetimos de ustedes.

RAZÓN SOCIAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa,
Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DEL
REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES (REPLA)**

(IMPRESIÓN EN PAPEL MEMBRETADO)

Con relación al Procedimiento No. _____ relacionado con (nombre del
procedimento) _____

Por este conducto "DECLARO" que el suscrito, conoce plenamente las Bases de la presente
adjudicación y el Reglamento para las Adjudicaciones de la Universidad Autónoma
Metropolitana.

Asimismo, manifiesto en mi calidad de representante legal de esta empresa nuestra conformidad
para su aplicación en los servicios derivados de la citada adjudicación.

RAZÓN SOCIAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa,
Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL SOLUCION INTEGRAL PARA EL LABORATORIO DE REALIDAD VIRTUAL T-40 DE LA DIVISION DE CBI QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, EN LO SUCESIVO “LA UAM”, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL _____ Y _____, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR SU _____, _____, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. **“LA UAM”** realizó la modalidad por _____ UAM. _____, en adelante **“LA MODALIDAD”**, con objeto de contratar el servicio **“_____”**.
- II. Conforme a los alcances de **“LA MODALIDAD”** y a su Reglamento para las Adjudicaciones el ____ de _____ de 2025_, la Rectora de la Unidad emitió el fallo de adjudicación contenido en el oficio RI._____. 2025, a favor de _____, quien presentó en **“LA MODALIDAD”** una propuesta técnica y económica por \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido, para el suministro del bien denominado **“_____”**.

DECLARACIONES

I. De **“LA UAM”**:

1. Que es una Universidad pública y autónoma, creada como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según su Ley Orgánica decretada por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.
2. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 de su Ley Orgánica, tiene por objeto:
 - a) Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;
 - b) Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico, y
 - c) Preservar y difundir la cultura.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

3. Que para cumplir con sus fines se ha constituido en unidades universitarias, a través de las cuales lleva a efecto su desconcentración funcional y administrativa, entre las que se encuentra la Unidad _____.
4. Que de conformidad con lo señalado en los artículos 15 y 16, fracción IV, de su Ley Orgánica y 36 del Reglamento Orgánico, su representante legal es el cuenta con la facultad para otorgar, sustituir y revocar poderes.
5. Que por acuerdo expreso del Dr. José Antonio de los Reyes Heredia, Rector General, y la Dra. Norma Rondero López, en su carácter de Secretaria General, se encuentra facultado para suscribir este tipo de contratos, según consta en la escritura pública 60,540, libro 1,070, del 15 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Número 32 del Distrito Federal, Lic. Francisco Jacobo Sevillano González.
6. Que su domicilio legal es:

PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES 3855 QUINTO PISO
COLONIA EX- HACIENDA SAN JUAN DE DIOS
ALCALDÍA TLALPAN
CÓDIGO POSTAL 14387
CIUDAD DE MÉXICO.

II. De “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio contenido en la escritura pública _____, volumen _____, de __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número ____ del Distrito Federal, Lic. _____.
2. Que su objeto, entre otros, es: _____.
3. Que su representante legal es el _____, quien desempeña dentro de la sociedad las funciones de _____ y cuenta con poder _____, conforme a la escritura pública _____, volumen _____, de __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número ____ de la Ciudad de México, Lic. _____.
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
5. Que su domicilio legal es:

CALLE _____
COLONIA _____
DELEGACIÓN _____
CÓDIGO POSTAL _____

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

CIUDAD DE MÉXICO.

CL ÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. “LA UAM” requiere de “EL PROVEEDOR” el suministro de _____, integrado por _____, _____, _____ y _____, en lo sucesivo “.....”, cuya descripción, características y especificaciones técnicas se describen en el anexo único, que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. PRECIO. El precio de “EL SERVICIO” es la cantidad de \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M.N.), más \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA. FORMA DE PAGO. El pago de la cantidad señalada en la cláusula segunda se realizará en _____ exhibición(es), dentro de los _____ días hábiles posteriores al suministro de “EL SERVICIO” en su totalidad, previo visto bueno del personal técnico del _____ de “LA UAM” y la presentación de la factura correspondiente por “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. LUGAR DE PAGO. Las oficinas de la Caja de la Tesorería General de “LA UAM”, ubicadas en el primer piso del domicilio señalado en el punto 6 de la declaración I.

QUINTA. SUMINISTRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “LA UAM” “EL SERVICIO”, a más tardar el ____ de ____ de 202__, en las instalaciones del _____, ubicadas en: _____.

SEXTA. FIANZA. “EL PROVEEDOR” presentará a “LA UAM”, una fianza por la cantidad de \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total del contrato, IVA incluido, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, así como la calidad de “EL SERVICIO” o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera.

Esta fianza deberá presentarse dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de celebración del contrato y estará vigente hasta por un plazo de un año, contado a partir de las tres semanas siguientes a la entrega de “EL SERVICIO” en las instalaciones de _____ de “LA UAM”, a satisfacción del personal técnico del mismo.

SÉPTIMA. CONTENIDO DE LA FIANZA. La fianza deberá contener las siguientes declaraciones:

1. Que se otorga en los términos de este contrato.
2. Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de “EL SERVICIO”, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dicha prórroga, circunstancia que será hecha del conocimiento de la afianzadora por “EL PROVEEDOR”.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

3. Que la fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, estará vigente durante un año contado a partir de las tres semanas siguientes a la entrega de “EL SERVICIO” en las instalaciones de _____ de “LA UAM”, a satisfacción del personal técnico del mismo.
4. Que la institución afianzadora acepta expresamente en favor de “LA UAM”, lo preceptuado en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
5. Que se cancelará únicamente a solicitud por escrito de “LA UAM” y cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato a su entera satisfacción.
- 6.

OCTAVA. GARANTÍA Y ABASTO EN PARTES. “EL PROVEEDOR” garantiza el abasto en partes de cada uno de los componentes de “.....” mediante la garantía por escrito por ____ años otorgada por los fabricantes de los mismos.

La garantía de manera general para cada uno de los componentes de “EL SERVICIO” deberá de ser de un año en sitio, contados a partir de la fecha de entrega de éstos, a satisfacción del personal técnico de _____ de “LA UAM”, por lo que responderá ante “LA UAM” de los desperfectos, errores y vicios que tuviera “EL SERVICIO” durante dicho periodo.

Para el reemplazo de los componentes de “EL SERVICIO” durante el periodo de garantía general o su garantía de abastecimiento deberá considerarse lo siguiente:

1. Para _____: “EL PROVEEDOR” se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar al siguiente día hábil en que se solicite por “LA UAM”.
2. Para _____: “EL PROVEEDOR” se compromete durante el periodo de garantía al reemplazo de partes, refacciones o equipo de respaldo en sitio a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes en que se solicite por “LA UAM”.

NOVENA. SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN. “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción, en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos y concordantes que sean aplicables del Código Civil Federal, transmitiendo a “LA UAM”, para efectos de este contrato, todos los derechos de propiedad y posesión respecto de “EL SERVICIO”.

DÉCIMA. AVISOS Y COMUNICACIONES. LA UAM” y “EL PROVEEDOR” podrán efectuar avisos y comunicaciones en los domicilios establecidos en los puntos 6 y 5 de las declaraciones I y II.

Las comunicaciones entre las partes, para que surtan efectos legales, deberán ser formuladas siempre por escrito.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

DÉCIMA PRIMERA. SALVAGUARDA LABORAL. “EL PROVEEDOR” se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de “EL SERVICIO” y será el único responsable de cubrir todas las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia laboral y de seguridad social, por lo que se compromete a responder de cualquier controversia o litigio que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “**LA UAM**” con motivo del cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD. “LA UAM” no tendrá responsabilidad alguna, cuando por motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por casos fortuitos o causas de fuerza mayor se vea imposibilitada para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO. “LA UAM” podrá suspender, en cualquier momento, el suministro de “EL SERVICIO”, dando aviso por escrito con una anticipación de diez días hábiles a “**EL PROVEEDOR**”.

En caso fortuito, por causa de fuerza mayor, por resolución de autoridad jurisdiccional o administrativa o paro de labores, el suministro de “EL SERVICIO” será suspendido hasta que cesen aquéllos y se esté en condiciones de continuarlo.

En caso de suspensión del suministro, “**LA UAM**” informará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” sobre su duración aproximada, en caso de que esto sea posible y ambas partes acordarán la correspondiente ampliación del plazo y la continuación del suministro.

Si “**LA UAM**” considera que es imposible la continuación del suministro de “EL SERVICIO”, el presente contrato se dará por terminado mediante el convenio de finiquito correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. “EL PROVEEDOR” no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del suministro de “EL SERVICIO”, sin la autorización de “**LA UAM**”, pues dichos datos y resultados son considerados estrictamente confidenciales. Esta obligación subsistirá aún después de haber terminado el suministro de “EL SERVICIO”.

En caso de contravenir “**EL PROVEEDOR**” esta disposición, “**LA UAM**” se reserva el derecho de rescindir el presente contrato y ejercer en cualquier momento las sanciones civiles y penales que procedan.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN. “LA UAM” podrá rescindir el presente contrato por alguna de las siguientes causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, que se enlistan de manera enunciativa:

1. Si incumple con los plazos de suministro de “EL SERVICIO”, en los términos y condiciones pactados en este contrato, sus anexos y demás documentos derivados de los mismos.
2. Si se declara en suspensión de pagos.
3. Si subcontrata o cede a terceros la ejecución de la totalidad o parte de lo contratado en este contrato o los derechos derivados del mismo.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

4. En general, cuando deje de cumplir con cualesquiera de las obligaciones contraídas en este contrato o por causas que le sean imputables, similares a las previstas.

Si se da una o varias de las hipótesis antes previstas, **“LA UAM”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, bastando para ello entregar a **“EL PROVEEDOR”** una comunicación por escrito, sin necesidad de intervención de la autoridad judicial.

DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. **“EL PROVEEDOR”** acepta que en caso de no cumplir lo estipulado en este contrato, pagará a **“LA UAM”** una pena convencional, la que podrá ser compensatoria o moratoria, de acuerdo a lo siguiente:

En lo que se refiere a penalizaciones moratorias, conforme a lo señalado en el artículo 1846 del Código Civil Federal, si **“EL PROVEEDOR”** incumple con cualquiera de las obligaciones pactadas, se generará automáticamente, una pena equivalente al 1% sobre el monto señalado en la cláusula segunda del presente contrato, por cada día de retraso, durante los primeros diez días hábiles de mora.

Transcurrido este término **“LA UAM”** rescindiré este contrato.

La compensatoria se paga a **“LA UAM”** con el 15% del monto señalado en la cláusula segunda del presente contrato, por el incumplimiento total que conlleve a la rescisión del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **“LA UAM”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin necesidad de justificar esta determinación, previa notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, con cinco días naturales de anticipación.

En caso de resultar algún adeudo por parte de **“LA UAM”**, ésta lo pagará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que concluya el suministro de **“EL SERVICIO”**, a satisfacción del personal técnico de _____ de **“LA UAM”**.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. En caso de duda o discrepancia sobre el contenido o interpretación del presente contrato, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México.

Se firma el presente contrato por duplicado en la Ciudad de México, el ___ de _____ de 2024__.

POR **“LA UAM”**

POR **“EL PROVEEDOR”**

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

ANEXO 6.
ANEXO TÉCNICO

**SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL LABORATORIO DE REALIDAD VIRTUAL T-40 DE LA
DIVISION DE CBI**

1. Diseño 100% a la medida del espacio físico (ampliación del espacio de cómputo, laboratorio T-040) y el entorno universitario.

2. Plataforma de clase inteligente: control total y pedagogía interactiva.

- La Red de Clase Inteligente debe permitir al docente gestionar, monitorear e interactuar con los estudiantes en tiempo real.
- Funcionalidades:
 - Compartir pantallas, archivos, audio/video de calidad DVD.
 - Control remoto y supervisión de actividades a partir de estaciones de trabajo.
 - Exámenes digitales, chat, registro de asistencia, estadísticas de rendimiento.
 - Organización de grupos de discusión, asignación aleatoria de equipos, y funciones de colaboración.

3. Equipamiento de última generación con realidad virtual inmersiva.

- Cada estación de trabajo del alumno (16 estaciones) y del profesor (1 estación) deberá considerar:
 - Computadoras de alto rendimiento tipo gamer con procesadores Intel Core i9, tarjetas gráficas RTX 4060, memoria RAM DDR5 y SSD de 1TB.
 - Monitores curvos, kits ergonómicos, y lentes de realidad virtual Snapdragon XR2 Gen 2, que permiten experiencias inmersivas, simulaciones complejas y aprendizaje basado en entornos virtuales.
 - Compatibilidad total con software profesional, software especializado (Aspen Plus, Pro II y AVEVA RX) y bibliotecas especializadas utilizadas en la licenciatura.
 - licenciamiento perpetuo para la administración y gestión de aulas, permitiendo una enseñanza interactiva, eficiente y adaptada a los entornos educativos más exigentes.

4. Espacio con entorno de alto nivel.

- El laboratorio virtual deberá incorporar mobiliario ergonómico, estético y funcional.
- La distribución de estaciones de trabajo y mobiliario deberá fomentar la colaboración, movilidad y flexibilidad del aprendizaje.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

- El diseño del aula debe ser pensado en generar una experiencia inmersiva, identificable y diferenciadora dentro de la universidad.

5. Implementación.

- Cada componente de hardware y software debe ser instalado conforme a los requisitos técnicos de operación y el espacio de ampliación mostrado en los planos de diseño arquitectónico.
- El laboratorio debe funcionar al 100% desde el día uno según tiempos de entrega y en alineación con lo solicitado en la propuesta.

Como se describe, la solución integral en la ampliación del área de cómputo del T-040 deberá incluir software, hardware, instalación, configuración, capacitación y puesta en marcha y garantizando una implementación inmediata.

Además, es importante que la solución cumpla con los requerimientos técnicos y académicos establecidos y presentar compatibilidad con la ampliación que se realizará en el T-040.

Complemento de los puntos anteriores:

Características de red de clase inteligente

Este tipo de solución es el conjunto de software y hardware que sirve para la interacción de dos o más usuarios (estudiantes-profesor). Es un sistema que permite el control de una clase mediante diferentes características como por ejemplo el control del alumnado, muestras de videos, compartir archivos, impartición de exámenes y más. La Red de Clase inteligente se utiliza en la enseñanza y aprendizaje como una forma interactiva a partir de un software de administración de clase.

La red de clase inteligente sirve como una plataforma de administración para la enseñanza interactiva multimedia en las aulas, este software de administración de aula permite al instructor controlar y gestionar la clase de manera efectiva, supervisar las actividades de los estudiantes y mantener un buen orden en la clase, y los estudiantes pueden aprender, comunicarse y colaborar entre sí y entre los grupos.

Características de una red de clase: el sistema de administración de una clase garantiza la calidad constante en una red LAN y utiliza no más de un 2% de la misma para cada PC, incluso si el profesor utiliza fuentes externas de video como DVD o TV. El sistema de administración de clase también proporciona un archivo de clase para los profesores con el cual puede personalizar su salón de clases y dar a la estación de trabajo el nombre del estudiante, o especificar el grupo de pertenencia. En el Sistema de Administración de Clase se puede iniciar o apagar la PC de los alumnos con un comando, con el botón "Guardar Asistencia", el maestro puede comprobar quien está presente o no, y guardarlo en un archivo. El sistema permite preparar exámenes con anticipación y enviar a un solo estudiante, a un grupo de ellos o a toda la clase. Las respuestas de los estudiantes se pueden guardar y enlistar en: respuestas correctas

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

y respuestas incorrectas, el porcentaje de respuestas correctas e incorrectas para cada estudiante, para su posterior revisión y marcado.

Características mínimas del sistema: Soportar la instalación de uno o varios monitores en el computador del profesor, la interfaz gráfica de usuario amigable y de uso fácil de utilizar e intuitiva, soporta Unicode así como Microsoft Windows 2000, XP, Windows 7, Windows Vista o posterior, múltiples grupos de enseñanza, hasta 100 canales en el aula y más de 100 computadoras en la misma red, control de múltiples canales, es decir, cada maestro puede controlar uno o varios canales de forma simultánea, considerando selector de idioma en pantalla, mapeo de múltiples tarjetas de audio. También, iconos donde los estudiantes puedan contar con visualización de estatus con soporte de operaciones múltiples, guarda un número ilimitado de clases con la disposición individual de los asientos, el número de estudiantes y el número de grupos de trabajo. Mostrar el archivo de versión del sistema en el menú de configuración con el fin de simplificar el mantenimiento.

Bloqueo/Desbloqueo de teclado y ratón a PC de un estudiante seleccionado, grupo de estudiantes o todos los estudiantes. Pantalla oscura para los estudiantes seleccionados, grupos de estudiantes o la totalidad. Soporte de función mudo para micrófono. Soportar múltiples opciones de nombre en el icono de estudiantes como: nombre de inicio de sesión Windows, nombre de sesión de estudiante, nombre de estudiantes en directorio activo de Windows/nombre de computadora de Estudiante, Número del certificado de examen del estudiante).

Almacenamiento de sesión de estudiantes para el registro de asistencia. Selección de inicio de sesión remota para computadora de estudiante. Selección de apagado remoto para PC de estudiante seleccionado antes o después de iniciar sesión. Selección de encendido, cerrar sesión, reiniciar y desconectar las computadoras de estudiantes. Habilitar o deshabilitar automáticamente el reinicio de las computadoras de estudiante en diferentes funciones. Bloqueo automático del reinicio del PC de estudiante después de reiniciar al PC de estudiante, cerrar sesión y reiniciar sesión. Herramientas para crear distribución de los asientos en el diseño del salón de clase. Programa de auto inicio de profesor cuando inicia Windows. Función de una pizarra virtual, proporciona una herramienta de anotación completa durante las clases y presentaciones. Barra de herramientas, que muestre iconos de estudiante en diferentes laboratorios, despliega nombre de grupo y número de estudiante debajo de cada laboratorio, submenú de botón derecho para actualizar nombre de grupo y color, agregar o borrar iconos de un grupo o estudiante, tomar y arrastrar el icono de estudiante sobre el icono de grupo para agregar al grupo.

Características mínimas del módulo de control: Control remoto y conversación a un estudiante seleccionado en audio claro al mismo tiempo con la función de pizarra virtual, función de bloqueo o desbloqueo, grabación de fuente y control de nivel de volumen. Transmisión de una pantalla y conversación de la PC de un estudiante incluyendo audio, video calidad DVD, presentación PowerPoint o animación flash, a un estudiante, grupo de estudiantes seleccionados o todos los estudiantes

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

seleccionados en audio claro con la función de pizarra virtual, función de bloqueo o desbloqueo, grabación de fuente y control de nivel de volumen.

Monitoreo de estudiantes seleccionado, grupo de estudiantes o todas las pantallas de computadoras con la, incluyendo audio, video calidad DVD, presentación PowerPoint o animación flash, por medio de un selector de pantalla. Con 7 o más tamaños de ventana de imagen desde 32x24 a 1024x768. También con las siguientes funciones:

- Cambio a pantalla completa, función de control remoto, función de intercomunicación, grabación de fuente y control de nivel de volumen.
- Monitoreo rotatorio automático de las pantallas de un estudiante, grupo de estudiantes seleccionados o todos los estudiantes incluyendo audio, video calidad DVD, presentación PowerPoint o animación flash, mediante un temporizador en pantalla, desde 5 segundos hasta 60 segundos, en pantalla completa con nombre de estudiante y número de PC mostrado sobre la esquina superior derecha.
- Grabación de la pantalla de Profesor con voz (formato WMV) y función de pausa. Selector de entrada de fuente sobre pantalla.
- Selector de grabación fuente de estudiante sobre pantalla.
- Varios tamaños de ventana de imagen desde 32x24 a 1024x768.
- Trasmisión de audio de discusión de una mesa a mesas seleccionadas. Guarda todos los audios de discusión de las mesas y/o chat de texto.
- Trasmisión de voz a todas las mesas.

Características mínimas del módulo de discusión:

- El módulo de grupo de discusiones con las siguientes funciones: Agregar o borrar libremente estudiantes en mesas, mover libremente estudiantes desde una mesa a otra con simple arrastrar y soltar.
- Enviar tema de discusión individuales, incluyendo texto e imagen, a una mesa, todas las mesas o mesas seleccionadas.
- Guardar todos los chats de texto.
- Enviar mensajes de texto a todas las mesas.
- Grupo de discusión aleatorio compuesto por: Asignación automática aleatoria de computadoras de estudiantes a una mesa por medio de selector en la pantalla, 8 tamaños de grupos desde 2 a todos los estudiantes por mesa.
- Agregar o borrar libremente estudiantes en mesas. Mover libremente estudiantes desde una mesa a otra con simple arrastrar y soltar.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

- Enviar tema de discusión individuales, incluyendo texto e imagen, a una mesa, todas las mesas o mesas seleccionadas.
- Discutir con cualquier mesa seleccionada con chat de texto.

Características adicionales del sistema:

- Archivo de imagen configurable para el bloqueo y obscurecimiento de pantalla. Texto configurable para el bloqueo y obscurecimiento de pantalla.
- Chat de texto con las siguientes características: Introducir un tema para el chat, guardar como archivo de texto el contenido del chat, copiar el contenido del chat, muestra el miembro seleccionado de la lista, opciones de la estación de trabajo del alumno conforme al plano de asientos: Iconos, detalles, imagen con acercamiento y alejamiento, cambio a pantalla completa, función de control remoto.
- El alumno desde su pantalla pueda iniciar un chat de texto con el profesor y solicitar su ayuda.

Características del módulo de aplicaciones:

Función de recolección y distribución de archivos con:

- Búsqueda en tiempo real en el directorio de la PC, revisión de errores durante la transmisión, envío de carpetas o archivos seleccionados a estudiante seleccionado, grupo de estudiantes o todos los estudiantes envío con exploración instantánea de folders seleccionados a un estudiante, grupo de estudiantes o todos los estudiantes, recolección de archivos o carpetas seleccionadas desde un estudiante seleccionado, grupo de estudiantes o todos los estudiantes.
- Ejecución remota de software de aplicaciones para un estudiante seleccionado, grupo de estudiantes o todos los estudiantes.
- Ejecución remota de internet a sitios web definidos para un estudiante seleccionado, grupo de estudiantes o todos los estudiantes.
- Monitoreo en tiempo real de actividad y aplicaciones con: muestra nombre de aplicaciones activas con función de “Terminar”, muestra el icono de todas las aplicaciones con función de “Detalles, Terminar y Terminar Todas”, reproductor digital de audio y video para transmisión de archivos de video a un estudiante seleccionado, grupo de estudiantes o todos los estudiantes con:
- Control independiente del tamaño de reproducción de video, ventana ajustable o completa, para profesor y estudiante respectivamente, mostrar información de archivo de video como nombre y titulo, soporta múltiples formatos, como: archivos MPEG (*.avi, .dat, .mpg, .mpeg), archivos Windows (*.wmv, *.wma, *.asf), archivos RM (*.rm, *.rmvb, *.ra), archivos QuickTime (*.mov, *.qt), y archivos MPEG2 (*.vob), archivos de audio (*.wav, *.mp3).
- Un sistema de exámenes compuesto por: Editor, contador de tiempo de examen sobre la pantalla del profesor y estudiante y recolección automática en la finalización, vista previa de examen

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

soporte de preguntas textuales basada en “Opción múltiple”, “Verdadero/Falso”, “Llenado de espacio en blanco” y “Comprensión”, soporte de preguntas multimedia basadas en archivos de imagen, archivos de audio o archivos de video) con “Opción múltiple”, “Verdadero/Falso”, “Llenar el espacio” y “Comprensión”.

- Generador aleatorio automático de secuencia de respuestas para estudiantes. Soportar más de una respuesta correcta para cada pregunta. Función de clasificación. Función de reporte de examen con “Vista de Puntuación”, “Vista de Estadísticas” y “Opciones de exportación”.

Función de filtro de sitios web: Permiso o restricción de accesos a URL específicas en las computadoras de los estudiantes, botón de parto de internet, botón de activar en pantalla, personalizar y Almacenar URL con “Acceso restringido”, personalizar y Almacenar URL con “Acceso Permitido”, función de filtro de aplicaciones con: permiso o restricción de aplicaciones específicas en las computadoras de los estudiantes, botón de parto de aplicación, botón de activar en pantalla, personalizar y almacenar aplicaciones con “Acceso Permitido”, multicanal digital, que permita enviar diferentes audio/video digital a diferentes grupos.

- Generar encuestas instantáneas, estadística de recursos, histórico de aula, instantánea de pantallas, co-buscador de internet, control de dispositivos y administrador de impresoras.

Características técnicas del equipamiento virtual y mobiliario

La Red de Clase Inteligente debe estar compuesta por estaciones de trabajo para la o el estudiante, cada una debe considerar lo siguiente: solución para ambientes laborales colaborativos y de alto rendimiento, compuesta por **dieciséis (16) estaciones de trabajo** totalmente equipadas que incorporen mesas con superficie resistente y de calidad. Cada estación disponga como mínimo de una estación de cómputo gamer de alto rendimiento compuesta por un procesador intel core i9 – 14900K 14th generación, 24 núcleos, frecuencia máxima de 6Hz, frecuencia base de gráficos 300 MHz, frecuencia dinámica de gráficos 1.65 GHz, salida de gráficos eDP 1.4b, DP 1.4a, HDMI 2.1, equivalente o superior, tarjeta gráfica: RTX 4060 8 GB, equivalente o superior, memoria ram DDR5 32 GB (2x 16GB), equivalente o superior, memoria de almacenamiento SSD NVMe 1TB, equivalente o superior, software: Windows 11, monitor gamer Curvo 27” a 75HZ Full HD, equivalente o superior, kit gamer con mouse y teclado alámbrico, soporte ergonómico ajustable para monitor, lentes de realidad virtual con procesador Snapdragon XR2 Gen 2, almacenamiento de 512 GB, DRAM de 8 GB, dos cámaras RGB con 18 pixeles por grado, altavoces estéreo con audio espacial, equivalente o superior, que facilitan experiencias envolventes, creación de contenidos interactivos y simulaciones digitales. El conjunto también debe incluir sillas ergonómicas móviles, que promueven la flexibilidad, el confort y la interacción entre los usuarios.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

Un módulo para profesor con lo siguiente: El módulo para profesor como una solución tecnológica integral que combine funcionalidad, conectividad y control del entorno de aprendizaje. Este módulo debe incluir una mesa con superficie resistente y de calidad, acompañada por una estación de cómputo gamer

de alto rendimiento compuesta, como mínimo, por un procesador intel core i9 – 14900K 14th generación, 24 núcleos, frecuencia máxima de 6Hz, frecuencia base de gráficos 300 MHz, frecuencia dinámica de gráficos 1.65 GHz, salida de gráficos eDP 1.4b, DP 1.4a, HDMI 2.1, equivalente o superior, tarjeta gráfica: RTX 4060 8 GB, equivalente o superior, memoria ram DDR5 32 GB (2x 16GB), equivalente o superior, memoria de almacenamiento SSD NVMe 1TB, equivalente o superior, software: Windows 11, monitor gamer Curvo 27” a 75HZ Full HD, equivalente o superior, kit gamer con mouse y teclado alámbrico, soporte ergonómico ajustable para monitor, lentes de realidad virtual con procesador Snapdragon XR2 Gen 2, almacenamiento de 512 GB, DRAM de 8 GB, dos cámaras RGB con 18 pixeles por grado, altavoces estéreo con audio espacial, equivalente o superior, proyector láser tiro ultracorto, resolución 4K, HDMI, integrado con sistema de sonido, pantalla para proyección con dimensiones 130 cm de ancho por 221 cm de alto. La estación deberá complementar con una silla móvil. Todo el sistema debe integrarse con un software especializado, licenciamiento para la administración y gestión de aulas, permitiendo una enseñanza interactiva, eficiente y adaptada a los entornos educativos más exigentes.

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025

XVI.LIGA PARA CONSULTAR EL REPLA

El Reglamento para las Adjudicaciones de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, puede ser consultado en:

<http://www.uam.mx/legislacion/repla/index.html>

SECRETARÍA

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186, Colonia Leyes de Reforma 1 A Sección, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México. Tels: 555804-4805

UAMI.CAB.04.2025